

#### EVIDENCIAS DEL MES DE JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE 2025

## LÍNEA DE ACCIÓN DE ACUERDO AL PMD:

3.4.1.18 Trabajar de manera coordinada con instancias federales y municipales para la vigilancia y uso adecuado de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)

# **JULIO 2025**

En el mes de JULIO del 2025 la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre realizo las labores que se enfocan en dar los recoridos en donde se realizo la vigilancia y el uso correcto de la ZOFEMAT, así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, en caso de ser necesario, el personal del área se da a la tarea de solicitar a los contribuyentes, concesionarios, responsables solidarios, o encargados, la documentación que haga constar los derechos pagados por el uso y goce de la Zona Federal.







Se localizo una zona que acordonada en el frente de la Zona Federal, se procedió a retirar la soga y llamar la atención a el ocupante de la ZOFEMAT, asimismo se verifica que los contrayentes no realicen actividades que impacten y obstruyan el paso, ya que este afecta el estado natural de la ZOFEMAT.





# **AGOSTO 2025**

En el mes de agosto del 2025 la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre realizo las labores que se enfocan en dar seguimiento a los levantamientos cartográficos vigilando y verificando el correcto uso de la ZOFEMAT, así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.



se realiza la inspección en los predios colindantes de la zona federal para retirar objetos que no deben estar en Zona Federal en el cual no debe haber objetos obstruyendo el libre tránsito en la zona federal, en este caso se observa una obstrucción en la zona federal y se indica quitarla al ocupante de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT).





De igual manera se observa un evento de dj en la Zona Federal sin autorización por parte de la dirección.







Por ejemplo, se le llamo la atención a estas personas ya que metieron un vehículo pesado sin autorización en la Zona Federal Marítimo Terrestre, este acto no está permitido por el hecho que compacta más la arena de las playas, ya que en estas zonas hay nidos de tortugas marinas.



#### SEPTIEMBRE 2025

En el mes de septiembre del 2025 la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre realizo las labores que se enfocan en dar seguimiento a los levantamientos cartográficos vigilando y verificando el correcto uso de la ZOFEMAT, así como la comprobación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

En caso de ser necesario, el personal del área se da a la tarea de solicitar a los contribuyentes, concesionarios, responsables solidarios, o encargados, la documentación que haga constar los derechos pagados por el uso y goce de la Zona Federal.



Se realiza la inspección en los predios colindantes de la zona federal para retirar objetos que no deben estar en zona federal.





se realizan operativos con seguridad pública y marina para retirar a los comerciantes ambulantes en la zona federal y darle atención a los usuarios y visitantes.



Asimismo, se verifica que los vendedores ambulantes cuenten con los permisos pertinentes ante la instancia regulatoria competente y que no se realicen actividades que impacten, afecten o modifiquen el estado natural de la ZOFEMAT; a la par, se informa a turistas, trabajadores y transeúntes sobre las actividades permitidas en la zona y demás información que pudiese resultar de su interés para cumplir con las normas establecidas.



